MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 173 -2013-A/MDP

Pangoa, 12 de Marzo de 2013

VISTO; *La Solicitud, exp. 2846, que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Monte los Olivos, del distrito de Pangoa.*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta suscrito en la comunidad, que eligen al delegado vecinal comunal del Centro Poblado Monte los Olivos; por lo que solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, a doña **GLADIS FRANCISCA ARIAS CCOICCA,** identificada con D.N.I. N° 44768010, como **DELEGADA VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO MONTE LOS OLIVOS,** jurisdicción del distrito de Pangoa – Satipo - Junín; por el periodo de un año.*

***ARTICULO SEGUNDO.-** Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.*

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE

2-3

355

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RUAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

11 MAR 2013

EXP Nº 2846 FOLIO 05

HORA 3:45 FIRMA

SOLICITO : **CREDENCIAL COMO DELEGADO VE CINAL COMUNAL**

SEÑOR : **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.**
MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ

Yo, GLADIS FRANCISCA ARIAS CCOICCA, identificado con DNI Nº 44768010 domiciliado en el Centro Poblado Monte los Olivos, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con el debido respeto me presento y solicito:

Que, *habiendo sido elegido en una reunión en presencia de todos los comuneros como Delegado vecinal Comunal para el presente año 2013 y deseando trabajar en beneficio de la comunidad y el desarrollo del Distrito de Pangoa, solicito se me otorgue mi Credencial como Delegado Vecinal Comunal para el presente año, del C.P. Monte los olivos, para lo cual adjunto acta de reunión, copia de DNI.*

POR LO TANTO:

A Ud. Señor Alcalde Agradeceré acceder mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

Pangoa, 11 de Marzo del 2013.

DELEGADO VECINAL COMUNAL
PANGOA
C.P. MONTES LOS OLIVOS

GLADIS FRANCISCA ARIAS CCOICCA
DNI Nº 44768010
DELEGADO VECINAL COMUNAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 651 -2007-MDP

Pangoa, 31 de Julio de 2007

VISTO :

El Informe N° 429 -2006-SGDUR/MDP, con Registro N° 0940, de fecha 31/07/2007, de Reconocimiento del Centro Poblado MONTE LOS OLIVOS, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el Informe N° 429 -2007-SGDUR/MDP, con Registro N° 0940, de fecha 31/07/2006, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, dando opinión favorable para el reconocimiento del Centro Poblado en la categoría de caserío, en cumplimiento a las Normas Legales; y

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, el Art. 9°, inciso 19, del Sub Capitulo I, de la Ley 27972, faculta al Concejo Municipal Aprobar la creación de centros poblados y de agencias municipales; y con cargo a dar cuenta al concejo municipal; y

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER, al Centro Poblado **MONTE LOS OLIVOS en el nivel de caserío,** jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, con una extensión superficial aprox. de 2000 hact., cuyos límites son:

POR EL NORTE	:	con el Alto Señoría
POR EL SUR	:	con el CC.NN. San Emiliano de Cachingarani
POR EL ESTE	:	con el Santa Rosa de Sangareni
POR EL OESTE	:	con el anexo de Unión Miraflores

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANGOA

Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

138

353

ojo

Cambio de Junta directiva de nuestro comunidad y como propuesta son: para:

① AGENTE:

② Teniente.

③ Tesorero

④ secretario

⑤ presidente de carretera.

Segun las propuestas de la comunidad es el señora GLADIS ARIAS para delegada y mediante votos. gano como delegada vecinal.

LA SEÑORA GLADIS FRANCISCA ARIAS CCOICA

D.N.I: 44768010

y como Teniente gano También mediente Votos la señora. IRLINDA LAZO VASQUES

D.N.I: 20413435

como secretaria gano la señora:

RUT Caysa Huana Zarate. D.N.I.

Como Tesorara la señora:

PATRICIA. VENTURA ISPINOSA. D.N.I 21114038

y Tambien se paso ha eligir alos vocales segun los Ramales y el primer Vocal:

Señor Fedrico: D.N.I 20976120 9764

Valeriana. Benito ramos: D.N.I 42349140

Nilo Quispe Torres: D.N.I

IDIÑO HAMUCO ROJAS: D.N.I 42786164

Ya Teniendo los nuevos autoridades democraticos pasamos ha Firmar Todo los comonoros ya siendo las 2. de la Tarde se Gelaron el acta y pasaron ha Jurar

Spime

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

44024543

41799263

41382426 44061756

20413435

41122539.

351

REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
CUI
DNI 44768010 - 1

44768010

Primer Apellido
ARIAS

Segundo Apellido
CCOICCA

Pre Nombres
GLADIS FRANCISCA

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
04 06 1973 080707

Sexo
F

Estado Civil
S

ARIAS

Fecha Inscripción
07 12 2005
Fecha Emisión
30 05 2012
Fecha Caducidad
30 05 2020

I<PER44768010<0<<<<<<<<<<<<<<<
7306044F2005308PER<<<<<<<<<<<8
ARIAS<<GLADIS<FRANCISCA<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Indice derecho

Departamento
JUNIN

Provincia
SATIPO

Distrito
PANGOA

Dirección
AA. HH. PLAYA DE ORO

Observaciones
Donación de Organos NO

Grupo de Votación 242660

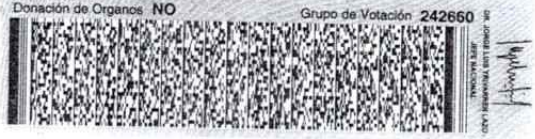

000146 000146 005423 0251 55410775